



## LLUCMAJOR (ILLES BALEARS)

---

### RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO BÁSICO DE LA GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS “SES CISTERNES” EN EL POLÍGONO 35, PARCELA 17, Y POLÍGONO 34, PARCELA 9, RECINTO 91 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLUCMAYOR (ILLES BALEARS)





## INDICE

### Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	4
<b>2. Titular</b> .....	5
<b>3. Objeto</b> .....	5
<b>4. Localización del proyecto</b> .....	5
<b>5. Descripción de la actividad, instalaciones y procesos</b> .....	6
5.1. Producción de huevos con destino al consumo humano .....	6
5.2. Centro de clasificación de huevos .....	8
<b>6. Consumo de recursos naturales</b> .....	9
<b>7. Generación</b> .....	10
7.1. Generación de emisiones a la atmósfera .....	10
7.2. Emisiones al agua y al suelo .....	13
7.3. Subproductos de origen animal .....	14
7.4. Generación de residuos .....	14
7.5. Producción .....	15
<b>8. Estado ambiental del entorno</b> .....	15
8.1. Medio biótico .....	16
8.2. Medio abiótico .....	16
8.3. Medio perceptual .....	17
8.4. Medio socioeconómico .....	17
<b>9. Mejoras Técnicas Disponibles</b> .....	17
<b>10. Estado ambiental del entorno</b> .....	18
10.1. Fase de puesta en marcha y de funcionamiento .....	20
10.1.1. <i>Impacto sobre la flora</i> .....	20
10.1.2. <i>Impacto sobre la fauna</i> .....	23
10.1.3. <i>Impacto sobre el paisaje</i> .....	24
10.1.4. <i>Impacto socioeconómico</i> .....	25
10.1.5. <i>Impacto sobre el patrimonio histórico artístico y arqueológico</i> .....	25
10.1.6. <i>Impacto de utilización de infraestructuras existentes</i> .....	25
10.1.7. <i>Evaluación de las repercusiones en la red natura 2000</i> .....	26
10.1.8. <i>Disminución de los recursos hídricos</i> .....	27
<b>11. Medidas preventivas, correctoras, compensatorias</b> .....	28



11.1. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias en la fase de ampliación .....	28
11.2. Medidas preventivas, correctoras, compensatorias en la fase de explotación .....	28
<b>12. Cese de la actividad y cierre de la instalación .....</b>	<b>33</b>
<b>13. Consideraciones .....</b>	<b>35</b>



## 1. Introducción

AVICOLA SON PEROT, S.L. es una empresa con amplia experiencia en la producción ovícola de calidad. La instalación donde se desarrolla la actividad de la granja de gallinas ponedoras, denominada Ses Cisternes, se ubica en el término municipal de Lluçmajor en Illes Balears y ocupa dos parcelas, en el polígono 35, parcela 17 y polígono 34, parcela 9, recinto 91, con código postal 07620.

Actualmente cuenta con 6 naves (1, 2, 3, 5, 6, 7) para el alojamiento de la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos y un centro de clasificación (nave 4). La capacidad a autorizar es de 135.696 plazas de gallinas, de las cuales 54.672 estarían alojadas en jaulas, 63.024 estarían alojadas bajo la categoría de camperas, y 18.000 estarán en aviarios. Actualmente la actividad a desarrollar en la granja avícola es: producción, selección, clasificación y envasado de huevos de gallina con destino al consumo humano. El proceso productivo general comienza con la recepción de las pollitas en la explotación con REGA ES070310000269, de unas 17 semanas de vida y con un peso aproximado de 1,5 kg. De manera previa, se produce una fase de recría de pollitas que se corresponde desde la recepción de pollitas (en otra explotación ajena a Avícola Son Perot) hasta que las gallinas tienen 5,5 o 6 meses de edad. Transcurrido este periodo las aves vuelven a ser cargadas en camiones para su transporte hasta la granja de puesta. Los animales procedentes de la explotación de recría son transportados en camiones hasta la explotación avícola donde se descargan y son conducidos a sus naves. Antes de la entrada de las aves y durante su estancia se actúa controlando las condiciones de temperatura y ventilación, además de alimentación y cuidados sanitarios.



## 2. Titular

<b>Promotor</b>	<b>Avícola Son Perot, S.A. “Granja Ses Cisternes”</b>
<b>CIF</b>	A-57531683
<b>Representante legal</b>	Onofre Ballester Veny
<b>Dirección</b>	Camino Monasterio Benedictinas s/n, Manacor (Illes Balears)
<b>Teléfono</b>	971 84 38 00
<b>Correo electrónico</b>	oficina@avicolaballester.com

## 3. Objeto

La actividad que se va a desarrollar está incluida en el ámbito de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, evaluación ambiental, en el anexo I, grupo 1 apartado a) 2º. para las actividades de “Instalaciones destinadas a más de 40.000 plazas si se trata de gallinas ponedoras.

La solicitud de la capacidad máxima a autorizar es 135.696 plazas de gallinas de puesta.

Se aúnan así aspectos ambientales y económicos, buscando limitar el impacto medioambiental del uso de los recursos, fomentando el reciclaje y su uso como fuente de materia orgánica y generando empleo local, evitando así la deslocalización.

## 4. Localización del proyecto

Las naves donde se alojan los animales y la nave de clasificación se ubican en el polígono 35, parcela 17 del término municipal de Lluçmajor. Cuenta con un estercolero que se ubica en el polígono 34, parcela 9 recinto 91. Con las coordenadas HUSO UTM 31:

X: 480.393,25      Y: 4.362.945,10

Las urbanizaciones se encuentran a más de un kilómetro de la granja de gallinas de puesta.



## 5. Descripción de la actividad, instalaciones y procesos

### 5.1. Producción de huevos con destino al consumo humano

La actividad de la empresa objeto de estudio se corresponde con el C.N.A.E.-2009: 0147 “Avicultura”, y se dedica a la explotación y gestión de una granja avícola.

La planta de estudio se sitúa sobre suelo rustico de uso agrícola y el entorno de la zona es igualmente predominantemente agrícola.

El proceso productivo general precisa, además de alimentación y cuidados sanitarios de las aves, tanto por cuidadores como por veterinarios, de un personal ocupado en su manejo, que es específico para cada nave e irá provisto de atuendo específico para su entrada. Cada día el personal al cuidado de las aves revisarán tanto los sistemas mecánicos como las necesidades de los animales a fin de asegurar el máximo bienestar posibles a las aves alojadas y optimizar su producción.

-La explotación Ses Cisternes cuenta con seis naves para el alojamiento de gallinas (1, 2, 3, 5, 6, 7). Dichas naves están exclusivamente destinadas a la cría de gallinas para la puesta de huevos. Cada nave está equipada según el tipo de producción que vaya a realizar: huevo tipo 3 o en jaula, huevo tipo 2 o en suelo y huevo tipo 1 o campero.

- Todas ellas cuentan con modernos sistemas mecanizados para suministro de pienso y agua, recogida de huevos, etc., tan necesarios para poder abastecer puntualmente la demanda interna de huevo fresco de Mallorca.



Las naves son las siguientes:

**Nave 1:** Edificación agrícola destinada a la producción de huevos de tipo 2, de una sola planta de altura y cubierta inclinada a dos aguas, que genera en su conjunto una superficie construida total de 1.239,38 m<sup>2</sup>. En esta nave se alojan 18.000 gallinas, criadas en suelo.

**Nave 2:** Edificación agrícola destinada a la producción de huevos de tipo 3, de una sola planta de altura y cubierta inclinada a dos aguas, que genera en su conjunto una superficie construida total de 1.522,74 m<sup>2</sup>. En esta nave se alojan 27.336 gallinas en jaulas.

**Nave 3:** Edificación agrícola destinada a la producción de huevos de tipo 1, de una sola planta de altura y cubierta inclinada a dos aguas, que genera en su conjunto una superficie construida total de 1.529,97 m<sup>2</sup>. En esta nave se alojan 21.008 gallinas camperas.

**Nave 5:** Edificación agrícola destinada a la producción de huevos de tipo 3, de una sola planta de altura y cubierta inclinada a dos aguas, que genera en su conjunto una superficie construida total de 1.521,02 m<sup>2</sup>. En esta nave se alojan 27.336 gallinas en jaulas.

**Nave 6:** Edificación agrícola destinada a la producción de huevos de tipo 1, de una sola planta de altura y cubierta inclinada a dos aguas, que genera en su conjunto una superficie construida total de 1.528,56 m<sup>2</sup>. En esta nave se alojan 21.008 gallinas camperas.

**Nave 7:** Edificación agrícola destinada a la producción de huevos de tipo 1, de una sola planta de altura y cubierta inclinada a dos aguas, que genera en su conjunto una superficie construida total de 1.527,34 m<sup>2</sup>. En esta nave se alojan 21.008 gallinas camperas.

-La producción en la granja avícola se estima en 9.500 docenas de huevos/día, 3.467.033 docenas de huevos al año.

Además, cuentan con otras instalaciones para el desarrollo de la actividad.

-**Edificación** destinada a instalación de higienización de agua y depósito.

-**Edificación** destinada a almacén y taller de mantenimiento de las instalaciones mecánicas de la explotación.



-**Edificación** destinada a vestuario, comedor y zona de descanso del personal que trabaja en la explotación agrícola.

-**Edificación** destinada a generadores eléctricos y depósitos de gasoil.

-**Edificación** destinada a almacén de enseres necesarios para el desarrollo de la actividad propia de la explotación.

-**Edificación** destinada al resguardo de los contenedores de basura y reciclaje.

## 5.2. Centro de clasificación de huevos

El primer paso cuando los huevos llegan a la nave 4 es la selección.

Los huevos procedentes de cinta de centralizado se introducen en la línea de selección, siendo sometidos a un control de manera:

- **MANUAL:** es la persona quien detecta aquellos huevos que presentan anomalías en su color, forma y/o tamaño de manera que son apartados
- **AUTOMÁTICA,** mediante maquinaria especializada que detecta las pequeñas fisuras o suciedad no deseada en producto final.

Este % de huevos serán posteriormente clasificados como no aptos para producto final envasado pero sí podrán ser destinados a otra finalidad como la producción de huevo líquido industrial.

El segundo paso es la clasificación.

Se trata de una máquina informatizada, lo que hace posible que deposite cada huevo según su peso en el cartón correspondiente a su clasificación. Una vez son seleccionados serán empaquetados como XL, L, M o S según su gramaje.

El tercer paso es el envasado y embalado.



Una vez clasificados por tamaño pasan a ser empaquetados y embalados según las demandas de los distintos clientes en sus formatos respectivos. Cabe destacar que dicha maquinaria debe ser muy sofisticada ya que en cada jornada se sirven a varios clientes cada uno de ellos con sus presentaciones de 6, 12, 24 huevos y cada uno de ellos con sus respectivas etiquetas y formatos. Es en este momento en el que cada huevo queda identificado con su número de lote de producción y fechas previstas de caducidad.

**La nave 4** es la utilizada para la actividad de selección, clasificación y envasado. Edificación agrícola destinada a la clasificación y envasado de huevos, que genera en su conjunto una superficie construida total de 1.332,90 m<sup>2</sup> dedicada a albergar toda la maquinaria necesaria para dicho proceso. Las condiciones higiénico-sanitarias de esta nave son controladas exhaustivamente por el departamento de Calidad de la empresa.

La altura reguladora del edificio es de 3,10 m y su altura máxima total es de 4,33 m. La ocupación generada por la Nave 4 y las zonas pavimentadas a su alrededor asciende a 1.859,17 m<sup>2</sup>. Esta nave es diferente a las demás del complejo productivo tanto por su uso como por sus instalaciones.

## 6. Consumo de recursos naturales

Las siguientes cantidades son estimadas según el censo de gallinas de puesta, la planta clasificadora y las 8.760 horas de funcionamiento anual de la explotación. Se calcula un consumo para 135.696 plazas y para una nave de clasificación de huevos:

<b>Materia prima/recursos</b>	<b>Datos unitarios</b>	<b>Datos anuales</b>
Pienso	40,15 kg/ave/año	5.448,19 toneladas
Agua	46,08 m <sup>3</sup> /día	16.891,2 metros cúbicos
Energía eléctrica	5,35 Wh/ave/día	264.980 kWh
Gasoil	-	7.500 litros
Bandeja de celosa de 30 unidades	-	1.386.813 unidades

-Todas las naves cuentan en su exterior con dos silos de almacenamiento de pienso, con una capacidad de 12.500 kilogramos.

-El consumo de agua se estima teniendo en cuenta el consumo de animales, limpieza de la nave de envasados, uso doméstico operarios, refrigeración por paneles evaporativos (sólo



durante 60 días al año), y limpieza de las 6 naves es de 16.891.2 m<sup>3</sup> año. El agua de consumo animal y de limpieza cumple con los requisitos técnicos-sanitarios de la calidad de agua de consumo según Real Decreto 3/2003, de 10 de enero.

-El consumo de energía eléctrica se estima teniendo en cuenta la alimentación aves, consumo de agua de bebida, ventilación, refrigeración, iluminación, limpieza, transporte de huevos, conservación y manipulación de huevos, otros usos asciende a 264.980 kWh.

## 7. Generación

### 7.1. Generación de emisiones a la atmósfera

#### **Focos emisores**

Situación geográfica referida a coordenadas HUSO UTM 31 ETRS89.

#### Naves para el alojamiento de animales

Nave 1--- Coordenadas X: 479.854,04 Coordenadas Y: 4.363.095,01

Nave 2--- Coordenadas X: 479.904,01 Coordenadas Y: 4.363.246,01

Nave 3--- Coordenadas X: 479.771,64 Coordenadas Y: 4.363.183,51

Nave 5--- Coordenadas X: 479.806,59 Coordenadas Y: 4.363.334,55

Nave 6--- Coordenadas X: 479.761,69 Coordenadas Y: 4.363.400,50

Nave 7--- Coordenadas X: 479.703,30 Coordenadas Y: 4.363.478,46

#### Naves para el centro de clasificación

Nave 4--- Coordenadas X: 479.857,55 Coordenadas Y: 4.363.291,02

Estercolero—Coordenadas X: 480.393,2 Coordenadas Y: 4.362.945,10



Los focos de emisiones difusas proceden fundamentalmente de los olores generados y se sitúan en tres estadios:

-Olores primarios, los que se producen en el interior de las instalaciones ganaderas debido a los animales (respiración, exudación y olor corporal).

-Olores secundarios, los que se producen por la fermentación de las deyecciones, o por la propia composición química de los productos que contienen gallinaza.

-Olores terciarios, provocados por el almacenamiento de los estiércoles en las cintas transportadoras.

*\* Se han tomado en cuenta los datos del Ministerio para la notificación de emisiones y contaminantes (PRTR) en el apartado "documentos" y "mediciones y cálculos".*

**Volatilización del amoníaco (NH<sub>3</sub>) en Kg/plaza de gallina:**

**Total:** 32.485,62 kg de amoníaco

**Emisión del metano (CH<sub>4</sub>) en kg/plaza de gallina:**

**Total:** 14.634,81 kg de metano

**Emisión de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en kg/plaza de gallina:**

**Total:** 2.286,61 kg óxido nitroso

Si para el cálculo de emisiones se tiene en cuenta todo el proceso para la reducción de emisiones como la reducción de proteína, la humedad del estiércol, si el almacenamiento exterior está cubierto los camiones, nos da un resultado menor de emisiones totales:

**Amoníaco NH<sub>3</sub> 6.201 kg**



**Óxidos nitrosos N<sub>2</sub>O 129 kg**

**Óxidos de nitrógeno NO<sub>x</sub> 644 kg**

Por otro lado, hay que destacar que cuando hablamos de gases de efecto invernadero, nos referimos a CO<sub>2</sub> equivalente (CO<sub>2</sub> EQUIVALENTE) la unidad universal de medida que indica el potencial de calentamiento atmosférico o Potencial de Calentamiento Global (PCG) de cada uno de los GEI, que incluye seis gases de efecto invernadero recogidos en el protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido de nitrógeno (N<sub>2</sub>O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarburos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

De los cuales en las granjas Ses Cisternes se genera principalmente metano y óxido de nitrógeno, aunque también para el consumo de luz, de agua se genera también dióxido de carbono. Para el cálculo de las emisiones en la granja el dióxido de carbono equivale a uno, el metano en gramos equivale a 25 kilogramos de dióxido de carbono, óxido de nitrógeno en gramos equivale a 298 kilogramos de dióxido de carbono.

#### **EMISIONES TOTALES Kg CO<sub>2</sub>e**

Emisiones totales kg CO<sub>2</sub>

$$155 \text{ kgCO}_2 \times 1 = 155 \text{ Kg CO}_2$$

Emisiones totales de CH<sub>4</sub>

$$14.634.810 \text{ gCH}_4 \times 25 = 365.870.250 \text{ kg CO}_2\text{e}$$

Emisiones totales de N<sub>2</sub>O

$$129.000 \text{ gN}_2\text{O} \times 298 = 38.442.000 \text{ kg CO}_2\text{e}$$

**Calderas:** No existe caldera de calefacción



## 7.2. Emisiones al agua y al suelo

Si bien en cierta manera, las emisiones atmosférica de la instalación no es un factor determinante en el cambio climático, sí lo es la contaminación de suelo y agua subterránea/superficial que puede causar este tipo de explotaciones.

La formulación de un pienso específico para cada fase de puesta y semana de vida, no es sólo nuestro objetivo a la hora de alimentar a las gallinas sino una manera práctica de intentar minimizar el uso de proteína y mejorar los parámetros de asimilación de las gallinas de elementos como Ca, P, mejora de parámetros de digestibilidad, etc... disminuyendo la excreción de los mismos al ambiente.

Los porcentajes de proteína del pienso que se le dan al ganado es menor que en el documento “Bases zootécnicas para el cálculo del balance alimentario del Nitrógeno y del Fósforo en granja avícola”. La proteína bruta es de 18,58%. Dando un resultado de emisiones 0,37 kg. de Nitrógeno/año por gallina.

Reducir el fósforo total excretado, satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades nutricionales de los animales. Alimentación multifase con una formulación de pienso adaptada a las necesidades específicas del periodo productivo. Los contenidos de proteína bruta y fósforo total en pienso de Granja Ses Cisternes tienen una reducción alta según el cuadro S2 del documento orientativo sobre la prevención y reducción de las emisiones de amoníaco. Con un contenido de fósforo total de 0,51%. Dando un resultado de emisiones de 0,304 kg. de Nitrógeno/año por gallina.

### Generación de estiércol

Con independencia del tipo de producción de las naves, el estiércol se saca 2 veces por semana y solo cuando la bañera (lugar en el que se almacena el estiércol antes de ser llevado o bien a cliente o al acopio) se encuentra debajo de la cinta transportadora exterior del estiércol. Debe realizarse de forma manual para evitar accidentes. Al haber varios tipos de producción distintos, hay equipamientos distintos a tal desempeño:



#### -Sistema de recogida de estiércol en gallinas alojadas en jaula

Dos veces por semana, se ponen en marcha las cintas y se saca el estiércol de la nave y se deposita en bañeras, las cuales una vez cargadas o bien se van a venta directa a cliente, a siembra o al acopio, dependiendo de la temporada.

#### -Sistema de recogida de estiércol en gallinas camperas/aviario/suelo

En las naves camperas o de aviario se diferencian dos zonas en su interior: el sistema (estructura metálica donde se encuentran los nidales, comederos, bebederos y aseladero) y el parque/suelo (toda la superficie donde las gallinas tienen la zona de recreo y elementos de enriquecimiento ambiental). Debajo de la estructura del sistema se encuentra una cinta de recogida de estiércol que se vacía 2 veces por semana.

-En la explotación se genera 5.428 toneladas/año de estiércol, el cual se utilizará como abono en 189,22 hectáreas de parcelas. El estiércol generado puede tener varios destinos dependiendo de la época del año por estar los campos sembrados o incluso por las condiciones meteorológicas.

-Venta directa a cliente: en temporada de siembra (junio-diciembre):

-Fincas para siembra Son Perot: Finca S'Allapassa, Finca Ses Cisternetes, Finca Son Suau, entre las tres fincas, suman un total de 250 Ha para el reparto de estiércol situadas en zonas NO vulnerables.

-Estercolero

### 7.3. Subproductos de origen animal

Se refiere a los cadáveres de los animales que mueren cuyo tratamiento es realizado por un gestor autorizado.

### 7.4. Generación de residuos

Los residuos generados en la explotación pueden ser no peligrosos y peligrosos.



Los no peligrosos, son principalmente papel y plástico procedentes de la actividad diaria de la granja.

Los residuos peligrosos, son principalmente envases de medicamentos y de vacunas.

Se cuenta con un almacén para los residuos peligrosos con suelo de hormigón, mientras que los residuos no peligrosos se almacenan en unos contenedores.

Se lleva control documental de retiradas de los mismos a gestores autorizados.

## 7.5. Producción

- La producción de huevos se estima en 9.500 docenas de huevos/día, 3.467.500 docenas de huevos al año.

- La producción de subproductos se estima en 5.428 toneladas/año de estiércol.

## 8. Estado ambiental del entorno

La actividad industrial principal de la planta es la explotación y gestión de una granja avícola, desde el año 1989 en el emplazamiento actual. La existencia de dicha explotación se acredita cronológicamente en el proyecto básico que acompaña la solicitud de Autorización Ambiental Integrada. Como puede comprobarse, la actividad de la parcela ha sido siempre la de explotación y gestión propia de una granja de diferente orientación zootécnica según las necesidades de producción animal en Baleares.

La actividad propiamente dicha de las gallinas actualmente ocupa una superficie total de 364.718 m<sup>2</sup> en el polígono 35, parcela 17 del término municipal Lluçmajor, además cuenta con un estercolero anexionado, en el polígono 34, parcela 9 recinto 91, cuya superficie útil es 5.000 m<sup>2</sup>.

Las inmediaciones de la explotación se pueden definir como una zona rústica.



## 8.1. Medio biótico

Las especies vegetales que se encuentra en los alrededores de la explotación, no se ve afectada por la fase de construcción/ampliación y la actividad de la granja.

La concepción principal del sector primario de la zona delimita la existencias de especies salvajes que vivan en la zona en un hábitat modificado por el ser humano. Esta circunstancia hace que las especies salvajes que conviven en esta zona sean en su mayoría pequeños animales, entre los que destacan *Carduelis carduelis*, *Apus apus*, *Merops apiaster*, *Alytes muletensis*, *Pardarcis lilfordi*, etc...

## 8.2. Medio abiótico

La hidrología superficial de la zona de estudio, como la del resto de las Islas Baleares, se distingue por la ausencia de cauces permanentes y por la existencia de cursos con características torrenciales: régimen irregular caracterizado por la ausencia de caudal y por las avenidas a consecuencia de los temporales de lluvia intensos. En la Marina de Lluçmajor es frecuente la formación de numerosas balsas de agua temporales. Este fenómeno se debe a varios factores unidos: la disposición horizontal de los materiales, al muy deficitario drenaje del agua superficial y a la naturaleza de los materiales semipermeables que dificulta la infiltración. Todos estos condicionantes permiten que cuando hay precipitaciones intensas se formen estas balsas de agua, que se secan por evaporación.

El encuadre geológico está constituido por una extensa llanura con pendientes generalmente inferiores al 1% hacia la línea de costa, únicamente interrumpida por el encajamiento de la red fluvial, que en algunos puntos da origen a escarpes netos que se generan sobre los materiales calizos que la conforman. Sobre esta superficie se desarrolla un amplio campo de dolinas en cubeta de grandes dimensiones, con el fondo plano y un relleno de arcilla de decalcificación. Debido a sus dimensiones y pendientes, no llegan a presentar una dinámica de vertientes que genere estructuras típicas asociadas. Las formas acumulativas existentes son fundamentalmente los depósitos de fondo de valle y las acumulaciones de Terra Rossa, que recubren parcialmente la superficie de erosión.



Albergan acuíferos en materiales del mioceno y del cuaternario que se recargan por infiltración directa de lluvia. Esta unidad, ocupa el sector suroriental de la Depresión Central y queda limitada por el Llano de Plana, las Sierras Centrales y la Sierra de Levante.

La ubicación de **la granja no se encuentra afectada por la Red Natura 2000**. Se encuentran a un kilómetro aproximadamente de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) con denominación Cap Enderrocat i Cap Blanc “ver imagen 2”. También se ubica a dos kilómetros y medio aproximadamente de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) denominado Cap Enderrocat i Cap Blanc.

### 8.3. Medio perceptual

El encuadre geológico de dicho suelo rústico está ubicado en una extensa llanura, a lo que hay que añadir que predominan frutales de secano, matorral, pinar maderable. Las variables paisajísticas que se describen son las mismas en cualquier zona de la finca.

### 8.4. Medio socioeconómico

Los términos municipales cercanos se caracterizan por un mayor porcentaje de trabajadores en el sector servicio, seguido de construcción, industria y por último el sector primario. Siendo las personas españolas afiliadas a la Seguridad Social en su mayoría, seguidos de extracomunitarios y por último ciudadanos de la Unión Europea (no españoles).

## 9. Mejoras Técnicas Disponibles

Debido a que la actividad avícola, como cualquier actividad humana, tiene una repercusión sobre el Medio Ambiente, pudiendo alterar la calidad del aire, del suelo y del agua, genera gases de efecto invernadero o emitir polvo y olores, se hace necesario evitar o reducir las emisiones y el impacto en el conjunto del medioambiente, utilizando para ello las Mejores Técnicas Disponibles (MTD), siendo estas un conjunto de técnicas desarrolladas para tal fin.



Con la publicación de las MTD, con el objeto de adaptar estas técnicas en la Autorizaciones Ambientales Integradas de las actividades dedicadas a la cría intensiva de aves de corral, para reducir las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente que dichas actividades pudieran causar. Tratándose en este caso de ampliación de la explotación avícola.

Además, como se han recibido alguna alegación debida a olores, uno de los objetivos que se pretende con la exigencia de la aplicabilidad de las últimas MTD es conseguir una mejora en los impactos que producen las explotaciones de este tipo.

Según Real Decreto 815/2013, del 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales, en su artículo 10.4. describe que se utilizarán las Mejoras Técnicas Disponibles (MTD) para que se garantice un nivel de protección del medio ambiente. Para reducir al máximo el impacto ambiental. El Real Decreto 637/2021, sobre las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas inciden también en la reducción del impacto ambiental para establecer las bases para la sostenibilidad de la actividad ganadera. Para alcanzar tal objetivo se establece la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. Desde la empresa Avícola Son Perot “granja avícola Ses Cisternes” se buscará siempre el equilibrio, tratando siempre reducir el impacto ambiental y tener una producción más sostenible atendiendo a su vez a las demandas sociales, económicas y legislativas.

La mayoría de Mejoras Técnicas Disponibles están aplicadas, las restantes se van a aplicar para reducir cualquier impacto ambiental.

## 10. Estado ambiental del entorno



Las inmediaciones de la explotación se pueden definir como una zona rústica donde predominan frutales de secano, matorral, pinar maderable y terreno de secano improductivo, y almendros. Esta circunstancia no limita la flora salvaje que la integra; no obstante se ha llegado a un equilibrio de subsistencia en donde conviven ambos sistemas.

Entre las especies vegetales silvestres más típicas encontradas destacamos *Chrysanthemum coronarium*, *Papaver rhoeas*, *Galactites tomentosa*, *Foeniculum vulgare*, etc. Plantas de estas especies se encuentran en los alrededores de la explotación, por lo que las posibles afecciones a estas plantas durante la actividad de la granja y la fase de construcción no se afectada. La concepción principal del sector primario de la zona delimita la existencia de especies salvajes que vivan en un hábitat modificado por el ser humano.

Esta circunstancia hace que las especies salvajes que conviven en esta zona sean en su mayoría pequeños animales, entre los que destacan *Carduelis carduelis*, *Apus apus*, *Merops apiaster*, *Alytes muletensis*, *Podarcis lilfordi*, etc.

Durante las fases de obra de las naves de puesta, estas especies pudieron verse afectadas por ruidos, pero una vez finalizadas las obras, las instalaciones pueden servir de refugio a los animales anteriormente citados, sobre todo a las aves, a las cuales podrá servir para su anidación.

En las inmediaciones de la parcela de actuación no existe ningún río con suficiente importancia como para tenerlo en cuenta. Existen pequeños regatos que tienen sus máximas avenidas en épocas de lluvias (otoño y primavera), pero que permanecen secos la mayoría del año, principalmente durante el estío. Respecto a las aguas subterráneas, la explotación posee pozo de donde obtiene el agua para el aprovechamiento por parte del ganado. Si bien no existen estudios en la zona que puedan indicar la existencia de importantes caudales subterráneos, además de la cercanía a una zona potencial de inundación, indicada anteriormente. Con todo ello, no tiene la suficiente importancia como para que pueda contaminar las aguas subterráneas o superficiales, dado que cuenta con una plataforma impermeable y las naves tiene una solera de hormigón.



La ubicación de la explotación **no se encuentra afectada por zona vulnerable de contaminación de nitratos de aguas subterráneas**. El Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias establece umbrales en 170 kg N/ha en zonas vulnerables y 210 kg N/ha en zonas no vulnerables.

Para describir mejor los impactos durante las obras y la fase de funcionamiento, se detalla por recursos bióticos, abióticos. Además, del medio socioeconómico y del medio perceptual.

## 10.1. Fase de puesta en marcha y de funcionamiento

### *10.1.1. Impacto sobre la flora*

La ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece la necesidad de garantizar la conservación de las especies autóctonas silvestres (artículo 54). El artículo 56 crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que incluye especies, subespecies y poblaciones merecedoras de una atención y protección particular, así como aquéllas que figuren como protegidas en Directivas y convenios internacionales ratificados por España.

No se observa que cause alguna alteración de las especies establecidas en el Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el que se crea el Catálogo Balear de especies amenazadas y especial protección las áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Islas Baleares (ver Anexo IV). Estas especies se incluye en la categoría establecidas en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres en:

- El perfil de extinción
- Sensibles a la alteración de su hábitat
- Vulnerables
- De interés especial

### **Especies catalogadas en el perfil de extinción**



*Biscutella ebusitana*

*Delphinium pentagynum* subsp. *formenterense*

*Agrostis barceloi*

*Helianthemum marifolium* subsp. *origanifolium* (Població de Mallorca)

*Ligusticum huteri*

*Limonium barceloi*

*Limonium boirae*<sup>2</sup>

*Limonium carvalhoi*<sup>3</sup>

*Limonium ejulabilis*<sup>4</sup>

*Limonium inexpectans*<sup>5</sup>

*Pinus pinaster*

*Thymus herba-barona* subsp. *Bivalens*

#### **Especies catalogadas como sensible a la alteración de su hábitat**

*Brimeura duvigneaudii*

*Cymbalaria aequitriloba* subsp. *fragilis*

*Limonium antoni-llorensi*

*Limonium fontqueri*

*Otanthus maritimus*

*Pilularia minuta* *Quercus suber*

*Silene cambessedessi*

#### **Especies catalogadas como vulnerables**

*Asperula paui*

*Dianthus rupicola* subsp. *Bocchoriana*

*Euphorbia fontqueriana*

*Lavatera triloba* subsp. *pallescens*

*Pimpinella bicknellii*

*Saxifraga corsica* subsp. *cossoniana*

*Cephalanthera rubra*



*Gymnadenia conopsea*

*Neottia nidus-avis*

*Orchis cazorlensis*

*Orchis palustris*

*Serapias nurrica*

*Arenaria bolosii*

*Població mallorquina de Dorycnium fulgurans*

*Població menorquina d'Isoetes histrix*

### **De interés especial**

*Població menorquina d'Isoetes histrix*

*Marsilea strigosa Allium grosii Anthyllis histrix Diplotaxis ibicensis Helianthemum caput-felis*

*Població menorquina de Rhamnus ludovici-salvatoris*

### **Con carácter general**

*Acer granatense*

*Buxus balearica*

*Digitalis minor*

*Genista dorycnifolia subsp. grosii*

*Ilex aquifolium*

*Linaria aeruginea subsp. pruinosa*

*Paeonia cambessedesii*

*Pancratium maritimum*

*Pinus halepensis var. Ceciliae*

*Primula acaulis subsp. Balearica*

*Taxus baccata*

*Thymus richardii subsp. ebusitanus*

*Thymus richardii subsp. richardii*

*Viola jaubertiana*

*Vitex agnus-castus*

*Todas las especies del género Tamarix Tamarells*



La zona afectada por la construcción/ampliación, carece de estrato arbustivo y arbóreo. El impacto sobre la vegetación se manifiesta por el desbroce del terreno de la zona afectada por la construcción de las nuevas naves, así como por el tránsito de maquinaria durante la ejecución de la obra. En cuanto al tránsito de maquinaria, para estas construcciones se utiliza maquinaria ligera y el tiempo y la zona de actuación es limitado, además el tránsito es exclusivamente por la parcela objeto del proyecto y por el camino que se accede a ella, por lo que el efecto negativo fue puntual y de baja intensidad.

#### *10.1.2. Impacto sobre la fauna*

La ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece la necesidad de garantizar la conservación de las especies autóctonas silvestres (artículo 54). El artículo 56 crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que incluye especies, subespecies y poblaciones merecedoras de una atención y protección particular, así como aquéllas que figuren como protegidas en Directivas y convenios internacionales ratificados por España.

No se observa que cause alguna alteración de las especies establecidas en el Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el que se crea el Catálogo Balear de especies amenazadas y especial protección las áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Islas Baleares (ver Anexo IV). Estas especies se incluye en la categoría establecidas en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres en:

- El perfil de extinción
- Sensibles a la alteración de su hábitat
- Vulnerables
- De interés especial



### **Se considera extinguida**

*Hieraetus fasciatus*

### **Especies catalogadas de especial protección**

*Podarcis sicula*

*Lacerta perspicillata*

*Emys orbicularis*

*Rallus aquaticus*

*Tringa totanus*

*Vanellus vanellus*

### **Vulnerable**

*Emberiza schoeniclus witherbyi*

*Testudo graeca*

Durante la fase de ampliación de plazas se podrían producir molestias provocadas por el ruido de las obras a las aves del entorno. No obstante, esta molestia será mínima y puntual, tanto en el tiempo como en el espacio.

El volumen de la edificación no reviste importancia suficiente como para producir impacto alguno sobre las aves, bien sea por interrumpir sus rutas de vuelo, o por provocar molestias visuales a las mismas. No producirá impacto alguno sobre mamíferos, reptiles.

#### *10.1.3. Impacto sobre el paisaje*

Se producirá un impacto paisajístico. No obstante, será de importancia irrelevante, dada la altura y los acabados de las edificaciones proyectadas.

Las cubiertas de las naves son de colores grises mates para asimilarlos a algunas partes de terreno, dichas tonalidades son las utilizadas en las granjas o en los cobertizos agrícolas,



también los materiales exteriores serán de tonalidades que consigan la mayor integración paisajística posible.

Además, se ha elegido este lugar para la cría intensivas de aves debido a que en el lugar ya existía una granja, por lo que ya había elementos artificiales. Se adjunta un informe sobre la incidencia paisajística (ver Anexo V).

#### *10.1.4. Impacto socioeconómico*

Tanto durante la fase de construcción/ampliación, como durante la fase de explotación, se produjo un impacto positivo sobre la economía de la zona, ya que se realizaron contrataciones de servicios para la ejecución y posteriormente para la explotación de la granja con esas ampliación de plazas. La activación socioeconómica del sector primario es:

- Contribuir a la diversificación de la actividad del medio rural.
- Incrementar el número de empleos relacionados con la actividad agrícola como ganadero, transportista, veterinarios, etc.
- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a la actividad, que se pueda reducir la dependencia con el turismo.
- Lograr una superficie económicamente eficiente para una gestión sostenible.
- Contribuir a incrementar el valor añadido de los productos ganaderos.

#### *10.1.5. Impacto sobre el patrimonio histórico artístico y arqueológico*

No se producirá impacto alguno sobre este aspecto, dada la ubicación de las actuaciones, no existiendo bienes o yacimientos en la finca ni en lugares colindantes.

#### *10.1.6. Impacto de utilización de infraestructuras existentes*

El volumen de la ampliación de las plazas que se realizó, no condiciona ni altera, el uso normal de las infraestructuras próximas.



No se crea un mayor nivel de exigencias en las prestaciones que actualmente ofrecen ni en fase de construcción/ampliación ni de explotación.

#### *10.1.7. Evaluación de las repercusiones en la red natura 2000*

Como se expone en el epígrafe correspondiente dentro del estudio y análisis ambiental del entorno, la explotación avícola no se encuentra dentro ni cerca de los límites de protección de alguno de los espacios naturales protegidos que existen en el territorio, por lo que el funcionamiento de la granja no afecta a ninguno de ellos. A estos efectos, pensamos que no es necesario que se haga un estudio de evaluación de las repercusiones ambientales en relación con los objetivos de conservación y las correspondientes medidas correctoras según el artículo 39 de la ley 5/2005, del 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). Para ello nos basamos en las siguientes premisas:

- La granja, existe actualmente, encontrándose en funcionamiento, no habiéndose registrado molestia alguna ni impacto ambiental alguno sobre los valores naturales de la ZEPA.
- Las ampliaciones de plazas no provocan impactos ambientales relevantes en el medio. No se produce un aumento en altura respecto a las edificaciones existentes, por lo que no hay un aumento del impacto ambiental paisajístico. Se emplearán los mismos colores existentes actualmente en las edificaciones, lo cual provoca la total integración de las edificaciones en el entorno.
- La granja se ubica en una zona dedicada en terreno de secano, árboles frutales, pinares, almendros. Por lo que se encuentra alejada de las zonas con hábitats de mayor valor natural y por ende de las especies animales y vegetales presentes en las mismas.

Las principales amenazas son el uso recreativo de la zona no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales. El mayor factor de vulnerabilidad tiene relación con la presión urbanística.

Esta circunstancia, es de esperar que pueda suponer un serio riesgo para los valores ambientales presentes en la zona, debido a que esta área se encuentra ubicada dentro del



territorio ZEC/LIC Cap Enderrocat i Cap Blanc, urbanizaciones de primera y segunda residencia, además cuenta con infraestructuras para el transporte, por lo que aún más repercute en hábitat de las especies, fragmentándolo.

#### *10.1.8. Disminución de los recursos hídricos*

La consecuencia más evidente del descenso de los niveles piezométricos es la reducción de los recursos hídricos disponibles. Esto sucede cuando las salidas de agua del acuífero superan a las entradas. Esto debe tanto a un aumento de las salidas, como son las extracciones de agua subterránea para los diferentes usos, como a una disminución de las entradas, debida principalmente a la disminución de la infiltración del agua de lluvia.

El descenso de los niveles piezométricos también puede acarrear una alteración de las características fisicoquímicas de la aguas subterráneas. El fenómeno más característico de intrusión salina en acuíferos costeros, aunque también se dan otros tipos de intrusiones como puede ser de las aguas residuales de los aseos de la granja en caso de fugas de la fosa séptica, la gallinaza al no contar con zona impermeabilizada, por residuos peligrosos o no peligrosos al no contar con zona impermeabilizada.

En la explotación las fosas sépticas son estancas, cuenta con un estercolero con una solera impermeabilizada (ver Anexo VI), cuenta con un almacén para los residuos peligrosos con suelo de hormigón, almacenándose en contenedores herméticos. Los residuos no peligrosos se almacenan en unos contenedores, separando los residuos no peligrosos. No obstante, se anota las revisiones de los residuos peligrosos y no peligrosos, el manejo de estiércol (como camiones cubiertos con lona, que no hay derrames, etc), tubería, nivel de fosa séptica, etc, en unos registros con el objetivo de evitar una entrada de nutrientes excesiva al suelo, aguas superficiales y subterráneas.

También como medida preventiva se va a instalar una red de piezómetros para realizar unos análisis de la calidad fisicoquímica del agua, además de ver el nivel freático de la zona.



## 11. Medidas preventivas, correctoras, compensatorias

### 11.1. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias en la fase de ampliación

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b>	<b>EVIDENCIACIÓN Y CUANTIFICACIÓN</b>
Minimización del polvo en las operaciones de construcción	Se regaba durante las obras para evitar partículas en suspensión. Los camiones pasan por los caminos ya existentes.
Protección de flora y fauna existentes en las inmediaciones	Se restringe el movimiento de los operarios y de la maquinaria. Todo se realiza cerca de las naves existentes.
Control de los vertidos de los materiales	La empresa gestiona los residuos no peligrosos. Los plásticos, cartones, y restos orgánicos fueron depositados en los contenedores de la granja
Limitación de la altura de las naves	La altura de las naves fue acorde a las naves existentes
Integración paisajística de las edificaciones	Todo lo construido fue acorde a las naves existentes, incluido los silos
Protección del patrimonio cultural y arqueológico	Durante las obras no aparecieron restos arqueológicos. Si se tenía el conocimiento que si en el curso de las obras aparecieran, dichas actividades pararían



## 11.2. Medidas preventivas, correctoras, compensatorias en la fase de explotación

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS</b>	<b>EVIDENCIACIÓN Y CUANTIFICACIÓN</b>
Gestión de estiércoles	Se cumplirá lo estipulado en el plan de gestión de gallinaza. Se cuenta con contrato de agricultor con derechos de cultivo para la valoración agraria de la totalidad de la gallinaza de la explotación.
Estercolero para casos de emergencia	Existirá un estercolero estanco con una capacidad útil
Actualización de contrato de retirada de estiércoles	Los contratos de retirada de estiércoles con agricultor serán renovados anualmente
Gestión de aguas fecales	Actualmente todas las naves cuentan con una fosa séptica totalmente estanca para la recogida de las aguas provenientes de la planta de envasado y de las naves donde se alojan los animales. No se realiza ningún vertido a cauce público. Se avisa a la empresa gestora autorizada para la retirada de las aguas residuales
Libro de registro de estiércoles	Se dispondrá en la granja de un libro de registro de las operaciones de retirada de gallinaza en el que constarán los transportes realizados, anotándose las fechas de retirada, volúmenes evacuados, y destino. El Libro de Registro estará a disposición de las administraciones competentes para su comprobación y control.



<p>Minimización de producción de estiércol</p>	<p>Para minimizar la producción de gallinaza y lixiviados, se controlarán los consumos de agua, se corregirán las pérdidas o fugas y se efectuará la limpieza con sistemas eficientes. Se aplicará un sistema de alimentación por fases, que se adaptará a la edad y momento</p>
--	--



	<p>de crecimiento de las aves. La gallinaza no podrá encontrarse nunca al descubierto. La cinta de extracción será cubierta y no se realizarán operaciones de carga en condiciones de lluvia o nieve</p>
Prevención de la contaminación	<p>Deberán realizarse operaciones periódicas de revisión de las soleras del estercolero y de cualquier superficie que esté en contacto con la gallinaza, a fin de garantizar su buen estado de conservación, evitando o corrigiendo cualquier alteración que pueda reducir sus condiciones de seguridad, estanqueidad, resistencia a largo plazo y capacidad de almacenamiento, para así evitar filtraciones al terreno y prevenir la contaminación de aguas subterráneas y superficiales</p>
Gestión de residuos peligrosos	<p>Los residuos de medicamentos y los procedentes de tratamientos veterinarios deberán gestionarse conforme establece la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados. El promotor tiene contrato con gestores autorizados para la recogida selectiva y retirada de los envases y productos de desecho, así como otros procedentes de los tratamientos zoonosanitarios, productos desinfectantes y cualquier otro tipo de residuo peligroso generado en la granja. La granja mantendrá un registro de las operaciones de gestión de residuos zoonosanitarios, donde se anoten cantidades producidas, tiempo de almacenamiento y gestión final de dichos</p>



	<p>residuos. Todos los libros de registro mencionados estarán a disposición de las administraciones competentes para su comprobación y control. Serán almacenados durante su estancia en la granja, en contenedores individuales y herméticos. Se cuenta con contrato de aceptación y retirada con gestor autorizado.</p>
Gestión de residuos no peligrosos	<p>Se mantendrá la jerarquía de residuos: 1. Generación mínima de residuos, 2. Clasificación, separación y almacenamiento correcto, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Los residuos no peligrosos son puestos a disposición municipal.</p>
Prevención de olores y molestias	<p>Se realizará una vigilancia periódica del buen estado de funcionamiento de la maquinaria instalada, a fin de evitar ruidos excesivos. Se cumplirá lo estipulado en el plan de gestión de estiércoles, evitando el excesivo acopio de estiércol en el estercolero, sobre todo en invierno por la contaminación del agua de lluvia, y para reducir la humedad en el estiércol, esto también ayuda a reducir las plagas. El transporte de gallinaza se efectuará preferentemente por el exterior de los núcleos urbanos.</p>
Gestión de eliminación de cadáveres	<p>Se cumplirá lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los</p>



	<p>productos derivados no destinados al consumo humano. Se cumplirá con lo dispuesto en el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre. El promotor mantiene un contrato, con gestor autorizado, para la retirada y gestión de los cadáveres y otros subproductos animales generados, adecuado a la capacidad de la explotación.</p>
Minimización de ruidos y vibraciones	<p>Se cumplirá con los límites sonoros y de vibraciones. Además, se va a contratar a una empresa acreditada para realizar dichas estudio acústico. Se implanta la MTD 9, un plan de gestión de ruidos.</p>
Minimización de contaminación lumínica	<p>Se reducirá al máximo la iluminación nocturna hacia el exterior. La iluminación en las edificaciones evitará en lo posible la difusión innecesaria de luz. Se coloca bombillas LED en toda la instalación.</p>
Planificación en caso de cese o interrupción de la actividad	<p>Si por cualquier causa cesara la actividad, de forma temporal o permanente, deberá elaborarse un plan de actuación que se presentará ante las administraciones competentes para su aprobación. Este plan indicará la forma de evacuación y gestión de estiércol, en su caso, de los residuos de demolición, así como la adopción de las medidas necesarias para evitar impactos ambientales y paisajísticos, según lo establecido en la normativa vigente que sea de aplicación.</p>
Vigilancia y seguimiento del estado del medio	<p>Se cumplirá lo estipulado en el programa de vigilancia ambiental contenido en el estudio</p>



	de impacto ambiental, de forma que facilite el seguimiento de las actuaciones proyectadas, durante la fase de construcción, así como en las fases de funcionamiento y de abandono de la explotación por cese de la actividad.
--	---

Las nuevas naves avícolas, se instaló en una granja que ya se encuentra en funcionamiento. Se trata de una actividad agropecuaria (cría de gallinas para puesta de huevos en sistema alternativo) e industrial alimentaria (selección, clasificación y envasado de huevos de gallina). La ampliación no incrementara el riesgo actual sobre el medio ambiente, ni inciden de mayor forma sobre la salud de las personas que habitan en el medio. Los sistemas de manejo de las aves, en los cuales se ventila y climatiza el interior de las naves, se recoge la gallinaza producida cada 2 ó 3 días, extrayéndose directamente de la explotación, o almacenándose en estercolero adaptado a tal fin, se va a minimizar cualquier riesgo o molestia sobre el medio o las personas. Para que esto sea así, se siguen las mejores técnicas disponibles reflejadas en el Documento BREF del sector de la avicultura de puesta y relacionadas en esta memoria.

## 12. Cese de la actividad y cierre de la instalación

La persona titular de la Autorización queda obligada a comunicar a esta Delegación de Medio Ambiente y Territorio y al Ayuntamiento de Lluçmajor, el cese de la actividad, indicando si es por cierre temporal o por cierre definitivo de la instalación.

La comunicación de cese de la actividad, salvo que se produzca por causa sobrevenida, deberá realizarse con una antelación mínima de seis meses, en el caso de cierre definitivo; y de tres meses en caso de cierre temporal. Igualmente en caso de cese temporal, la entidad titular deberá comunicar al organismo ambiental competente y al Ayuntamiento la reanudación de esta con una antelación mínima de un mes. En el caso de que el cierre temporal sea por periodo superior a un año, la persona o entidad titular de la instalación



junto a la comunicación de cese, presentará para su aprobación por parte del órgano ambiental competente un plan de medidas para el cierre de la instalación suscrito por persona técnica. Al igual que el cese definitivo de la actividad. Junto a dicha comunicación del cese de la actividad, deberá presentar para su aprobación por parte del órgano ambiental competente el proyecto de clausura y desmantelamiento de la instalación.

El Plan de Cierre define las directrices que se tomarán en el caso de que se dé el abandono y clausura de las instalaciones referidas a los siguientes aspectos:

- Desmantelamiento de las instalaciones.
- Destino de los edificios.
- Destino de la maquinaria móvil.
- Gestión de los residuos generados en el proceso de abandono y clausura.

Desmantelamiento de las instalaciones Se realizará el desmantelamiento de las siguientes instalaciones:

- Demolición de las estructuras de hormigón de la base de los silos.
- Demolición de las estructuras de las naves de producción y de clasificación.
- Maquinaria y equipos auxiliares. La maquinaria y equipos desmantelados tendrán como destino, dependiendo de su estado y posibilidad de reutilización, la venta como maquinaria usada, o su envío a un gestor autorizado.
- La gestión de los escombros generados por la demolición de las instalaciones de la explotación se realizará según lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Los edificios una vez liberados de sus instalaciones internas podrán tener como destino su venta, tanto a entidades privadas como públicas, dependiendo del mercado en su momento y las ofertas y destinos que los posibles compradores planteen. En el caso de no poder llevarse a cabo su venta o reutilización, serán demolidos.
- Destino de la maquinaria que esté asignada a la instalación en el momento de su cierre podrá tener dos destinos dependiendo de su estado de conservación y uso.



Venta en el mercado de maquinaria usada, si está en buen estado de uso y conservación. Envío a un gestor autorizado, si su estado de uso y conservación no permite su venta en el mercado de maquinaria usada.

- Gestión de residuos de la actividad, si por cualquier causa se produjese un cese de la actividad, de forma temporal o permanente, deberá evacuarse el estiércol almacenado en la instalación y se deberá gestionar adecuadamente, según lo establecido en la normativa vigente.

### 13. Consideraciones

En este Resumen No Técnico, se ha procedido a describir la situación actual de la explotación avícola Ses Cisternes desde el punto de vista ambiental y se recogen las actuaciones principales de este proyecto. Se estima que la información aportada es suficiente para la nueva Autorización Ambiental Integrada en lo que respecta a dicho apartado, no obstante, el técnico que suscribe, queda a disposición de la administración para cuantas aclaraciones precise.

Y para que conste y surta efectos el estudio de impacto ambiental descrito de las modificaciones llevadas a cabo en la explotación “Ses Cisternes”, Don Miguel Parejo Ruiz, Graduado en Ciencias Ambientales con DNI 47.512.423-N firmo el presente documento a 03 de enero de 2024.

**PAREJO  
RUIZ  
MIGUEL -  
47512423  
N** Firmado  
digitalmente  
por PAREJO  
RUIZ MIGUEL -  
47512423N  
Fecha:  
2024.01.03  
17:11:02 +01'00'

